

# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXX

20 de diciembre de 1943

Núm. 51

## Comisión Municipal Permanente

El día 14 de diciembre de 1943 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Miguel Mateu Pla. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas, don Jacinto Bassols, don José de Quadras, don Carlos de Montolíu, don Ignacio Ventosa, don Lorenzo García-Tornel, don José María Sagnier y el ilustre señor Concejal delegado de los Servicios de Vía Pública, don Domingo Miró.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Disponer, visto un oficio del ilustre señor Concejal delegado de Servicios de la Vía Pública elevando a conocimiento de la Alcaldía parte del Jefe Director del Servicio de Incendios y Salvamentos, conteniendo la actuación de dicho Servicio en el accidente ocurrido en unas barracas del barrio de La Salud, en la noche del día 1 al 2 del corriente mes, que, para completo esclarecimiento de los hechos, se instruya, por el propio Concejal delegado, el ilustre señor don Domingo Miró Sans, el oportuno expediente.

— Ratificar, ante una comunicación del excelentísimo señor General presidente de la Junta Regional de Educación Física y Deportes, solicitando la instalación de una tribuna en el paseo de Colón, para la llegada del Primer Trofeo General Moscardó, la decisión de la Alcaldía por la que, por la premura del tiempo, se concedió el material solicitado.

— Otorgar, visto un oficio del Delegado Provincial de ex Cautivos solicitando un donativo de la Corporación municipal para atender a las necesidades de la Delegación, con motivo de las Fiestas de Navidad y Reyes, en las que proyecta auxiliar a los familiares de los Caídos, una subvención de

1,000 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto, lamentando que la inmediata liquidación del Presupuesto no permita destinar una mayor suma.

— Adquirir, dada cuenta de una solicitud del Delegado Provincial de la Editora Nacional del Estado y del Movimiento, interesando la adquisición de la Biblioteca Nacional completa, para los distintos servicios del Ayuntamiento, una de dichas colecciones con destino al Archivo Histórico de la Ciudad, haciéndose efectivo su importe líquido de 1,500 ptas. con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Acceder a un oficio del Comisario de la Zona de Levante del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, solicitando se facilite la iluminación de la fachada del Palacio de la Virreina, con motivo de la Exposición nacional de Vicente López.

— Acceder a una comunicación del Presidente de la Obra de Ejercicios Parroquiales de la Diócesis de Barcelona, solicitando material de ornamentación y alumbrado interno para la misa de fin de año que organiza en la iglesia de San Agustín.

— Conceder a la Asociación de Pesebristas de Barcelona, para el concurso que anualmente organiza, una subvención de 2,000 ptas., al igual que el pasado año, cuya suma será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Otorgar, atendido el delicado estado de salud de la señorita Dolores Montserrat Lacourt, que venía prestando sus servicios en los Dispensarios municipales con carácter eventual, en el que debe cesar por aquejarla grave enfermedad contraída en el frente de Rusia, en donde prestó servicios de enfermera en la División Azul, una subvención extraordinaria de 3,000 ptas., que será hecha efec-

tiva con cargo a la part. 251b del vigente Presupuesto.

— Gratificar al arquitecto municipal Jefe del Servicio de Edificios Administrativos y de Abastos, don Adolfo Florensa Ferré, que desde la liberación de Barcelona viene actuando de Ponente de la Tenencia de Alcaldía y de la Comisión de Reconstrucción, sin desatender su propio servicio, y en espera de mayor amplitud que la asignada al mismo, con la cantidad anual de 5,000 ptas., que será hecha efectiva de una sola vez, en cuanto a los años transcurridos, con cargo al cap. VI, art. 1.º A, «Economías de personal», del vigente Presupuesto, señalándose para la del próximo ejercicio de 1944 el oportuno crédito, cuando entre en vigor el correspondiente Presupuesto.

— Otorgar, a propuesta del excelentísimo señor Alcalde, una subvención extraordinaria al Hospital de la Santa Cruz y de San Pablo, con motivo de las próximas festividades de Navidad, por un importe de 100,000 ptas., que será hecho efectivo con cargo a las economías de la cuenta «Fondos especiales».

— Disponer que, dada cuenta por la Alcaldía de la situación jurídica en que aparece la finca conocida por la Virreina, que en su día fué declarada monumento artístico nacional, se proceda por la Agrupación de Edificios Municipales a la valoración de la misma, habida cuenta de su superficie, emplazamiento, valor intrínseco y valor artístico de la misma, dándose cuenta del resultado de tal trámite a la Comisión Municipal Permanente.

### PLUSVALÍA

Estimar la reclamación presentada por don José Riera Joanich, en el expediente por plusvalía, número 21995 de 1941, respecto a la transmisión por herencia de las fincas de la calle de San Gabriel, n.º 1 y 3; riera de San Miguel, n.º 72, y calle de San Gabriel, n.º 6, por estar sujetas a un censo con dominio mediano y haber satisfecho, durante el período imponible, las cantidades de 123'69 y 63'39 pesetas, respectivamente, por la contribución especial de mejoras, fijando, en consecuencia, las cuotas de 533'69 y 1,290'32 ptas. Desestimarla por lo que respecta a la finca de la calle de Milton, n.º 4, por resultar no haberse satisfecho cantidad alguna por contribución especial de mejoras durante el período imponible, elevando a fija la cuota de 1,381'35 pesetas.

— Anular todas las actuaciones practicadas en el expediente de plusvalía n.º 859 de 1929, incoado en méritos de una transmisión de dominio ocurrida en 27 de febrero de 1929, a favor de don José Navas Escuder, de un inmueble situado en la Travesera de Las Corts, n.º 46-38, en atención a que, por sentencia judicial de fecha 16 de enero de 1934, fué

anulada la indicada venta, procediendo, por tanto, la anulación de la cuota que aparece pendiente de pago, de importe 45,051 pesetas, así como su talón correspondiente, que obra en la Agencia Ejecutiva.

— Desestimar la reclamación formulada por la representación legal de Algodonera Canals, S. A., en el expediente incoado a nombre de dicha sociedad, por ser totalmente extemporáneas las alegaciones en ella formuladas, y, en su consecuencia, elevar a definitiva la cuota provisional liquidada y notificada de 2,171'65 ptas., para el inmueble propiedad de la sociedad, sito en la calle del Pacífico, n.º 11 al 29.

— Desestimar la reclamación formulada por la representación legal de Productos Roche, S. A., en el expediente incoado a nombre de dicha sociedad, por ser totalmente extemporáneas las alegaciones en ella formuladas, y, en su consecuencia, elevar a definitiva la cuota provisional liquidada y notificada de 8,160'20 ptas., para el inmueble propiedad de la sociedad, sito en la carretera de Sarriá, números 119-139.

— Devolver a doña María del Carmen Andreu Llosas, accediendo a la instancia presentada por su apoderado, don Juan Colomé Canals, 260 ptas., ingresadas indebidamente por dicha contribuyente en esta Caja Municipal, toda vez que el mismo importe, por la misma transmisión de dominio a que se refiere el expediente, fué ingresado en su día por la reclamante en esta Caja Municipal, devolviéndose a la misma dicha cantidad de 260 ptas., con cargo a la part. 96 del Presupuesto ordinario de Ingresos de 1943, y comuníquese este acuerdo a Intervención Municipal de Ingresos y a la interesada, doña Carmen Andreu Llosas.

— Desestimar la instancia presentada por don Juan Manuel Margenat Grás, obrando como apoderado legal de don Juan Perarnau Costa, en la que impugna la exacción de las cuotas de 2,076'70 y 403'10 ptas., liquidadas y exigidas en concepto de arbitrio de plusvalía por la transmisión de dominio por herencia a su favor de dicho mandante, en 18 de octubre de 1937, de los inmuebles Parroquia, número 7, y Dalmacia, n.º 1, fundándose el reclamante en que sólo debe liquidarse el arbitrio con relación al derecho del usufructo y estimando, en cambio, esta Administración Municipal que la liquidación ha de verificarse con arreglo al pleno dominio de dichas fincas, que entiende transmitido al nombrado contribuyente.

— Desestimar la reclamación presentada por doña María del Carmen Urrutia Miró, en cuanto a la primera de las alegaciones formuladas, por cuanto la liquidación practicada se refiere a un acto de transmisión sujeto al arbitrio de plusvalía, por tratarse de una verdadera enajenación y no de una división de bienes. Estimarla por lo que respecta a la deducción de la valoración del 40 por 100 del

usufructo que gravó las fincas del expediente desde 4 de noviembre de 1928 hasta 1.º de octubre de 1933, fijando, en consecuencia, para cada una de las fincas, las siguientes cuotas: Calle de Bécquer, n.º 31, la de 544'32 ptas.; calle de Bécquer, n.º 37 y 39, la de 364'77 ptas.; Torrente de Andala, la de 711'70 pesetas; Torrente de Andala, la de 508'39 ptas.; calle de Verdet, n.º 19, y calle de Guardiola y Felú, n.º 6, la de 458'67 ptas., y calle de Guardiola y Felú, n.º 8, la de 1,158'74 ptas.

— Desestimar la reclamación formulada por la representación de la Compañía Transmediterránea, en el expediente incoado a nombre de dicha sociedad, por ser totalmente extemporáneas las alegaciones en ella formuladas, y, en su consecuencia, elevar a firme y definitiva la cuota provisional liquidada y notificada de 2,378'55 ptas., para el inmueble propiedad de la sociedad, sito en la vía Layetana, n.º 2.

— Fijar como firme y definitiva las cuotas de 27,784'60 y 49,329'50 ptas., en substitución de la de 53,440'28 ptas., que ha de satisfacer la sociedad Almacenes El Aguila, S. A., por la transmisión de dominio a su favor, en 30 de diciembre de 1940, de dos inmuebles situados, respectivamente, en Pelayo, n.º 2, y plaza de la Universidad, n.º 9 y 10, y Rocafort, n.º 50 al 64, y Sepúlveda, números 59 al 63, respectivamente, en atención a la rectificación practicada en el segundo inmueble a haber modificado el arquitecto municipal el valor correspondiente a la fecha de transmisión anterior, sin que sean de procedencia las demás alegaciones hechas por los recurrentes.

## HACIENDA

Imponer multas de 200 ptas. por defraudación del arbitrio sobre muestras exteriores: A don Miguel Munill, propietario de un comercio de ultramarinos de la calle de Aribau, n.º 92; a don Ramón Gual, propietario del establecimiento de ultramarinos, sito en la calle de Aribau, n.º 15; a doña Eulalia Ibarguren, propietaria del establecimiento de ultramarinos, sito en la calle de Aribau, n.º 33; a don Ricardo Gimeno, propietario del establecimiento de ultramarinos, sito en la calle del Rosellón, n.º 219; a doña Angela Guinart, propietaria del establecimiento de comestibles, sito en la calle de Balmes, n.º 106; a don Salvador Martínez, propietario del comercio de frutas y verduras, sito en la calle de Provenza, n.º 266; a don Jaime Camps, propietario del colmado, sito en la calle del Rosellón, n.º 180; a don Carlos Gadea, propietario del comercio de frutas y verduras, sito en la calle del Rosellón, n.º 203; a don Joaquín Pallarés, propietario del establecimiento de comestibles, sito en la calle de Enrique Granados, n.º 74; a don Andrés Hugué, propietario de la abacería, sito en la calle del Rosellón, n.º 197; a don José Solé, propietario

del comercio de carbones, sito en la calle de Aragón, n.º 263; a don Juan Selva, propietario del establecimiento de frutas y verduras, sito en la calle de Valencia, n.º 234; a don Eduardo Vergés, propietario del establecimiento de ultramarinos, sito en la calle de Balmes, n.º 52; a don Antonio Vicens, propietario del establecimiento de comestibles, sito en la calle de Enrique Granados, n.º 5, y a don Ricardo Mateo, propietario del establecimiento de aceites y jabones, sito en la calle de Fonollar, número 10.

— Imponer las multas que siguen por defraudación en el arbitrio de cercas protectoras: A doña Concepción Nieto, vía Layetana, n.º 68, y plaza de Urquinaona, 1,900 ptas.; a doña Esperanza Hernández, calle de Cerdeña, n.º 475, 146 ptas., y a la Fábrica Nacional de Colorantes y Explosivos, Sociedad Anónima, de la calle de San Andrés, 116'75 pesetas, igual al quíntuplo de la cantidad defraudada, cuyas sumas deberán satisfacer en papel municipal de pagos, sin perjuicio de que subsiste por su parte la obligación de darse de baja de dicha cerca de precaución, cuando en realidad hayan terminado las obras.

— Sancionar a don Felipe F. Vilellas, rambla de San José, n.º 35, por defraudación del arbitrio sobre anuncios luminosos, con una multa de 125 pesetas, igual al quíntuplo de la cantidad defraudada, cuya suma deberá satisfacer en papel municipal de pagos, sin perjuicio de que subsiste por su parte la obligación de darse de baja de dicho anuncio cuando en realidad lo haya retirado.

## CONTRIBUCIONES Y RECARGOS FISCALES

Dar de baja a Sabadell Textil, S. A., y dejar sin valor alguno el talón del recargo extraordinario del 10 por 100 sobre utilidades de la tarifa primera, correspondiente al tercer trimestre de 1942, que importa 469'19 ptas., extendiéndose nuevo talón por el mismo concepto, período y número, sobre una base imponible de 3,701'99 ptas.

— Dar lugar a lo solicitado por Compte y Viladomat, S. A., dejando sin valor alguno el talón del recargo extraordinario del 10 por 100 sobre utilidades de la tarifa primera, correspondiente al balance de 1942, y que importa 297 ptas.

— Dar de baja al Sindicato Español para el Fomento del Comercio y de la Industria, S. A., y dejar sin valor alguno el cargo del recargo extraordinario sobre producto neto, que importa 3,150 ptas., correspondiente al ejercicio económico de 1941, balance de 1940, extendiéndose nuevo talón por el mismo concepto, período y número, a nombre de la entidad solicitante, sobre la base imponible resultante de las cinco centésimas sobre el capital, que asciende a 26,250 ptas.

## PATRIMONIO MUNICIPAL

Enterarse de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, desestimando el recurso de plena jurisdicción, interpuesto por don Jaime Mirambell contra el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de 19 de julio de 1942, convocando a oposición para proveer dos plazas de ingenieros adjuntos, declarando la validez del citado acuerdo a todos los efectos legales.

— Pagar, con cargo a la part. 473j del Presupuesto ordinario del año 1943, a los hermanos don Ricardo, doña Carmeñ y doña María Carbonell, el recibo de importe 472'50 pesetas, por el arriendo correspondiente al segundo semestre del corriente año, de la finca n.º 105 de la montaña de Montjuich.

## OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Desestimar la instancia de don Tomás Treus Pascual, por lo que se refiere al pago de los derechos correspondientes tasados en virtud de su petición de permiso para la construcción de una casa de planta baja en la finca del pasaje de las Torres, n.º 18, por haber formulado la instancia de desistimiento después de haber transcurrido el plazo de seis meses desde que fué requerido para el pago de tales derechos, y que se requiera nuevamente al interesado para que efectúe el pago íntegro de los repetidos derechos.

— Conceder, con condiciones restrictivas, por estar sujetas a nuevas alineaciones, permisos para las obras siguientes: A don Ramón Fonollosa, para tapiar una puerta y levantar la pared de cerca del solar n.º 19 de la avenida del Marqués del Duero; a don Esteban Mestres, por el trámite reglamentario, para la construcción de un tabique divisorio y practicar una abertura en los bajos de la casa n.º 2 de la calle de los Pirineos, y ampliación de los pisos primero y segundo de dicha casa; a don Miguel Forga, para construir un piso en la casa de su propiedad, n.º 66 de la calle de Trinxant; a don Ramón Prats, para construir un cubierto provisional en la calle de Pedro Secchi, n.º 49; a la Compañía Barcelonesa de Electricidad, para reconstruir una pared de cerca en la calle de Palaudarias; a doña Encarnación García, la legalización condicional de unas obras practicadas en una casa situada en la calle del Cementerio Viejo, n.º 28, y a don Juan Mitjavila, para practicar diversas obras en un cubierto emplazado en la finca de su propiedad, a la que hoy corresponde el n.º 18 de la calle de San Juan de Malta.

— Requerir a don Carlos Ruiz para que dé cumplimiento al acuerdo adoptado en sesión de 14 de agosto de 1934, por el que se le concedió permiso a precario, por durante el beneplácito del Ayunta-

miento, para construir un cubierto en un terreno emplazado en el pasaje de Tenería, afectado de nueva alineación, mediante inscripción, en el Registro de la Propiedad correspondiente, de las obligaciones a que fué supeditada la expresada concesión.

— Requerir a don Antonio Basté para que, en el plazo de treinta días, solicite la legalización y presente planos autorizados de las obras en su estado actual, con las modificaciones a introducir en la casa n.º 216 de la calle de San Andrés, cuya construcción infringe el art. 164 de las Ordenanzas municipales entonces vigentes; que se conceda a dicho señor la legalización condicional de un cubierto construído en la citada finca, y por venir afectado de nueva alineación el cubierto de referencia, la legalización se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

— Conceder, en condiciones restrictivas, por estar sujetas a nuevas alineaciones, permisos para efectuar las obras siguientes: A don José Balletbó, a precario y por durante el beneplácito del Ayuntamiento, para la construcción de un cubierto provisional en la finca n.º 126 y 128 de la calle de Granada (antes parte de la de San Quintín); cubierto provisional construído por don Manuel Ambrós, en la calle de Rogent, n.º 92; legalización de las obras solicitadas por don Vicente Roig, practicadas en la casa n.º 420 de la calle de San Andrés, consistentes en la modificación de un portal y otras obras interiores, y a doña Magdalena Carrera, para cambiar la cubierta de la casa n.º 12 de la calle del Conde de Tallafarro.

— Rectificar, en lo menester, el acuerdo adoptado en sesión de 6 de abril último, por lo que se refiere a la reiteración del requerimiento hecho a don Joaquín Camps, en virtud de acuerdo de 4 de agosto de 1933, para que corrigiese la infracción del art. 164 de las Ordenanzas municipales entonces vigentes (insuficiente altura de los bajos), existentes en la casa n.º 22 del pasaje de Córcega; se concede a dicho señor la licencia de alquiler que tiene solicitada, por cuanto el art. 132 de las actuales Ordenanzas autoriza, para los bajos destinados a vivienda, la altura mínima de 2'80 metros, cumpliendo dicha altura los bajos de que se trata.

— Legalizar las obras de construcción de una casa de planta baja en la calle del Cementerio Viejo, propiedad de don Antonio Caballé, por el trámite reglamentario, a precario y por durante el beneplácito del Ayuntamiento, las obras de que se trata, en el bien entendido que el interesado renuncia por sí y sus sucesores, y desde ahora y para entonces, a toda reclamación de indemnización por el derribo de las mismas, que llevará a cabo, a sus costas, el día en que para ello sea requerido por el Ayuntamiento, con motivo de llevar a cabo la nueva alineación a que viene afectada la finca de referencia.

## BENEFICENCIA

Abonar las facturas siguientes, a cargo de las partidas del Presupuesto vigente que se indican: Part. 165 del Presupuesto vigente, a don Pedro Bofarull, 1,300 ptas., por suministro de veinticinco mil impresos para el Servicio del Permiso de Trabajo de Menores del Negociado; Fondos Especiales en materia de Abastos (cantidad consignada, pesetas 754,095'10), a don Francisco Riera, 7,916'70 ptas., relativa a la construcción del Albergue Nocturno de la calle de Valldoncella; part. 279, al Instituto Ortopédico Emilio Sabaté, 250 ptas., por suministro de una faja ortopédica para las atenciones del Servicio de Aparatos Ortopédicos del Negociado; partida 279, al Instituto Ortopédico Mecánico Protésico H. Mader, 100 ptas., por suministro de un aparato ortopédico para las atenciones del Servicio de Aparatos Ortopédicos; part. 283, a don José y don Amado Mingrat, 8,280'50 ptas., relativa a reparaciones de fumistería en la Guardería del Distrito V, y partida 280, a don J. Morera Vilaclara, 2,904'40 ptas., relativa al suministro de varios artículos farmacéuticos para las atenciones del Asilo Municipal del Parque.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 62,250 ptas., que presenta el Jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, para atenciones de los Asilos del Parque, Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port y Guardería Infantil del Distrito V (parts. 280, 283 y 284), y la de 63,257'14 pesetas, para atenciones de los Refugios Provisionales de Niños y Niñas (part. 274c).

— Abrir un concurso entre los padres pobres, de doce o más hijos, naturales o vecinos de esta ciudad, para distribuir entre los mismos una suma de 6,000 ptas., correspondientes a la part. 316 del Presupuesto ordinario del año 1943. Que en dicho concurso se conceda preferencia a los que acrediten mayor número de hijos menores viviendo en su compañía, y dentro de tales circunstancias, los que acrediten hallarse sin trabajo o enfermos. Que para tomar parte en el concurso será indispensable presentar los correspondientes certificados de pobreza y vecindad, así como fe de vida de los hijos, cuyos documentos, por lo que se refiere a los de competencia de este Ayuntamiento, serán despachados gratuitamente por el Instituto Municipal de Estadística, dado el carácter benéfico de aquél. Que, a los efectos de poder llevar a cabo el antedicho reparto, quede afectada la cantidad de 6,000 ptas. mencionadas, para ser entregadas entre las personas que resulten favorecidas.

## CULTURA

Aprobar las cuentas siguientes: De 960 ptas., presentada por don Luis Moragas y relativa a la

adquisición de tres mesas de nogal del siglo XVII, con destino al Museo de Historia de Barcelona, con cargo a la part. 12 bis del Presupuesto extraordinario de Obras del año 1942; del arquitecto Jefe del Servicio de Edificios Culturales, relativa a la inversión de 5,000 ptas., que le fueron libradas para atender al pago de los trabajos extraordinarios a que han dado lugar las modificaciones ordenadas por el Ministerio de Educación Nacional, con relación al proyecto del Grupo Escolar de la barriada de la Barceloneta, y del Archivo Histórico de la Ciudad, relativa a la inversión de 1,523'15 ptas., que le fueron libradas para satisfacer el importe del almuerzo ofrecido por la Corporación municipal a los componentes del Tribunal para la concesión del Premio Martorell, así como los gastos de estancia en Barcelona del doctor García Bellido, miembro del mencionado Jurado.

— Disponer que, en vista de que los consortes don Francisco Arasa Ventura y doña Julia Bernaus Comabella han realizado obras de mejora en los locales que este Excelentísimo Ayuntamiento tiene arrendados con destino a Escuela Nacional y a casa-habitación de la maestra, en el inmueble n.º 89 de la calle de Enrique Granados, del que aquéllos son propietarios, se acceda a lo solicitado por los mismos, concediéndoles un aumento de alquiler anual de 900 ptas., a que asciende el 5 por 100 del total importe de las obras realizadas, y que dicho aumento surta efecto a partir del día 10 de septiembre próximo pasado, fecha de terminación de las obras de referencia, aplicándose el mismo a la part. 319 del vigente Presupuesto.

## CEMENTERIOS

Conceder a doña María de la Encarnación Arganda Giménez el derecho funerario sobre el hipogeo arqueado, de clase sexta bis, n.º 779 de la vía de San José, agrupación segunda del Cementerio del Sudoeste, de esta ciudad, por resultar ser la misma heredera y sucesora directa de su esposo, don Miguel López Pérez, concesionario de dicha sepultura, cuya concesión de derecho se efectúa con la condición de sin perjuicio de tercero, y previo pago de la suma de 15 ptas. por derechos de traspaso y 3 ptas. por la nueva carta de concesión funeraria, formando un total de 18 ptas.

— Aprobar el proyecto compuesto de pliego de condiciones, cuadro de precios y presupuesto, relativo a la prestación del servicio del personal y suministro de materiales para la construcción de un grupo de dos tumbas menores de tres compartimientos en el interior de la isla tercera del departamento primero del Cementerio del Este, y la reparación del grupo de nichos de la fachada sudeste de la isla primera, departamento primero del propio Cementerio; que la ejecución de las expresadas obras

se realicen por administración, bajo la dirección del arquitecto Jefe de los Servicios de Obras en los Cementerios, y que el importe del presupuesto, que asciende a la suma de 11,430'78 ptas., se aplique con cargo a la part. 212 del Presupuesto ordinario del año 1943.

— Admitir la retrocesión solicitada por doña María del Pilar González Mas, del derecho funerario sobre el nicho de piso sexto de su propiedad, señalado con el n.º 11200 del departamento quinto del Cementerio de Las Corts, abonándose a don Ezequiel González Pérez, debidamente delegado por su hija, la mencionada doña María del Pilar González Mas, la cantidad de 225 ptas., equivalentes al 75 por 100 del valor total de la expresada sepultura, que es lo que le corresponde por haber hecho uso de ella, con cargo a la part. 208 del Presupuesto ordinario del año 1943.

— Adjudicar, como resultado del concurso privado celebrado, a don Adolfo Valls, por la cantidad total de 5,815 ptas., el concurso para el suministro de materiales de ferretería, con destino a los servicios y trabajos que presta la Brigada de Cementerios, por cuanto su proposición es la única presentada, y que el mencionado gasto se aplique con cargo a la part. 210 del Presupuesto ordinario del año 1942.

### HIGIENE Y SANIDAD

Aprobar las cuentas que siguen: De don Tomás Casas, de importe 612 ptas., por suministro de dos resistencias completas para calentador con destino a los trabajos que se han llevado a cabo en el Centro de Desinfección de la calle del Carmen, cuya cantidad se aplicará a la part. 236b del Presupuesto vigente; de la Agrupación de Servicios Industriales, de Industrias Sanitarias, S. A., de 580 ptas., por suministro de materiales para la reparación de la caldera del tren de lavado y desinfección del Nosocomio de Pedralbes, part. 257; del Administrador del Instituto Neurológico Municipal, de la inversión de 975 ptas., que recibió para pago de gratificaciones a los enfermos sometidos a la terapéutica del trabajo, durante el segundo trimestre del año en curso; del Administrador del Nosocomio Municipal de Pedralbes, de la inversión de 500 ptas., que recibió para pago de la mensualidad de los médicos de guardia don Enrique Puigdengolas Barella y don Ramón Torra Basols, correspondiente al mes de noviembre próximo pasado; del Administrador del Laboratorio Municipal, de la inversión de 2,000 pesetas, que recibió para la compra de conejos con destino a la elaboración de vacunas antivariolísticas, y que el sobrante de 113'40 ptas. que resulta, sea ingresado en la Caja Municipal, y del Administrador del Preventorio Municipal de Psiquiatría, de la inversión de 500 ptas., que recibió para pago de la mensualidad de los médicos de guardia don Félix

Argila Font y don Juan Segimón Cisa, correspondiente al mes de noviembre próximo pasado.

— Poner a disposición de don Tomás Vives Jansana, Delegado de Suministros en las Dependencias de Sanidad, la cantidad de 15,000 ptas., para que pueda adquirir turrone y víveres, con el fin de que las instituciones benéfico-hospitalarias de Sanidad Municipal puedan celebrar, con una comida extraordinaria, las próximas fiestas de Navidad, así como la compra de juguetes para celebrar la Epifanía (Santos Reyes), cuya cantidad se aplicará a la part. 257 del Presupuesto vigente.

— Efectuar los trabajos de instalación de seis rejas y treinta y tres defensas de hierro en las bocas de los imbornales de los cuatro patios del Mercado de San Antonio, para impedir el paso de los múridos, destinándose para ello 4,395 ptas. a que ascienden dichos trabajos y el suministro de los materiales necesarios, cuya cantidad se aplicará a la part. 469 del Presupuesto vigente.

— Adquirir, por 6,475'50 ptas., de la casa Optikotchna de Prerau, tres triquinoscopios miniatura, con sus correspondientes cámaras de proyección plegables, con destino al Cuerpo de Veterinaria Municipal, para los diferentes servicios de inspección de carnes, cuyo gasto se aplicará a la part. 229 del Presupuesto vigente.

### ESTADISTICA ADMINISTRATIVA

Efectuar diversas inclusiones, altas, bajas y rectificaciones en el padrón de habitantes vigente.

### URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Disponer que, de conformidad con lo dispuesto por la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de diciembre de 1918, creando el Puerto Franco de Barcelona, y en debido cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 11 de mayo de 1920, declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos comprendidos en el citado Proyecto de Puerto Franco, se autorice al Comité Ejecutivo del Consorcio Regular del mismo para que pueda cancelar, en los correspondientes Registros de la Propiedad, la cláusula de redención, consignada por error a favor de este Excelentísimo Ayuntamiento, en las fincas comprendidas dentro de la zona de 160 metros, destinado a urbanizaciones colindantes con la Zona Franca, y en la finca situada en la margen del río Besós, todo ello a los especiales efectos de que se entiendan dichos inmuebles como libres en absoluto de tal cláusula reversional, y de que puedan, por tanto, facilitarse las urbanizaciones y permutas de terrenos necesarias, y en especial la cesión, a favor de la Red Nacional de Ferrocarriles, de las parcelas afectadas para ampliar la estación

de Casa Antúnez, a cuyos especiales efectos se tenga al Excelentísimo Ayuntamiento por renunciado a todo derecho que pudiere dimanar a su favor de la expresada cláusula reversional en cuanto afecta a las fincas comprendidas en la relación adjunta, suplicando al Registrador de la Propiedad correspondiente se sirva practicar, en los libros de su cargo, las cancelaciones y notas correspondientes a los fines indicados, con la aclaración de que el Ayuntamiento se reserva el derecho de revisión para el caso de que las fincas indicadas dejaren de formar parte de la estación de Casa Antúnez, o de pertenecer a la Red Nacional de Ferrocarriles.

### ESTADÍSTICA DE ABASTOS

Proceder, como cumplimiento de las obras que se están practicando en la puerta de entrada del Mercado de Ganados del Matadero, a la adquisición y colocación de una puerta al lado del pabellón de Receptoría, y se coloquen, asimismo, unos soportes de hierro para sujetar hiladas de alambre espinado en los corrales interiores del expresado Mercado, a fin de evitar que las reses salten a los corrales ajenos al que ocupan; que en relación a las expresadas obras, se amplíen aquéllas con el ensanchamiento de la acera-burladero anexa a la Receptoría, en dos de sus fachadas, destinándose para ello el total importe de 5,922'30 ptas., y que el importe de dicho gasto se abone con cargo a la part. 120 del Presupuesto ordinario del año 1943.

— Proceder a la construcción de corrales de ganado lanar en el Matadero (terminación de los n.º 10 y 12 y continuación de los n.º 9 y 11), destinándose a dicho fin un crédito de 19,812'63 ptas., que se aplicará con cargo a la part. 117 del Presupuesto ordinario de 1943.

### PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que, constituido el Gremio Fiscal de Industrias del Azúcar, para la exacción del impuesto de lujo en régimen de concierto con el Ayuntamiento, cuantos permisos se otorguen circunstancial o definitivamente, y en especial los de puestos fijos o ambulantes para la venta de artículos propios de confiterías y similares, deberán sujetarse a las siguientes normas: a) Los peticionarios deberán aportar, como trámite previo a cualquier otro y como cabecera de su respectivo expediente, certificación acreditativa de que el Gremio Fiscal al que pertenece ha registrado la petición de referencia, o el resguardo de haberlo solicitado. b) Cuantos permisos de esta naturaleza la autoridad municipal otorgue en lo

sucesivo, serán notificados al Gremio Fiscal para que los tenga en cuenta a los efectos de su función administradora. c) Los industriales que instalen su comercio sin estar provistos de la certificación a que antes se hace referencia, serán considerados como defraudadores del impuesto.

— Del excelentísimo señor Alcalde, don Miguel Mateu Pla, interesando que teniendo en cuenta los buenos servicios prestados a esta Corporación por el personal de ventanilla del Banco de España, se otorgue al mismo, al igual que en años anteriores, una gratificación de 3,000 ptas., de conformidad con la distribución propuesta por el Depositario, librándose, por la Intervención Municipal, la expresada cantidad, con cargo a la consignación del cap. XVII, artículo único (Imprevistos) del vigente Presupuesto.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Jacinto Bassols, interesando que, con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto, se amplíe en 6,000 ptas. la cantidad necesaria para el pago de los gastos de representación a los ilustres señores Tenientes de Alcalde y Concejales.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, interesando que sea requerido el escribiente excedente voluntario, don Antonio Bru Jardí, para que se reintegre al servicio activo dentro del plazo de treinta días, a partir del recibo de la notificación del presente acuerdo, por ser necesarios sus servicios, según comunica el Jefe del Negociado de Estadística Administrativa.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción, don Ignacio Ventosa, interesando que, al objeto de no tener que interrumpir los trabajos de excavación que se practican en el lecho visigótico y romano del llamado barrio gótico de nuestra ciudad, se proceda, por administración, a la continuación de dichos trabajos y a los de exploración y consolidación en los edificios anexos al Salón del Tinell, y que, de conformidad con el informe del arquitecto Jefe del Servicio de Edificios Culturales, se destinen a dichas obras la cantidad de 100,000 ptas., que se aplicarán con cargo a las economías de la cuenta «Fondos especiales».

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas, don José María Sagnier, interesando que se proceda, por administración y con toda urgencia, a la realización de las obras complementarias y trabajos indispensables en los departamentos sanitarios de la tribuna preferente y repaso general de desperfectos y habilitación de nuevos urinarios en la Piscina Municipal del Parque de Montjuich, previstos en el adjunto Presupuesto, formulado por el Servicio de Edificios Culturales, y que para la realización de las indicadas obras y trabajos se destine un crédito de 86,860'88 ptas., que se cargue al cap. XI, art. 3.º, part. 17 del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, don Lorenzo García-Tornel, interesando que se ponga a disposición del doctor Tomás Vives Vives, Director del Parque de Farmacia Municipal, 17,500 ptas., a justificar en su día la inversión, para que pueda hacer pago al contado de la insulina danesa Leo que la Inspección General de Farmacia ha autorizado retirar para instituciones de Sanidad Municipal, y que la referida cantidad se aplique a la part. 256a del Presupuesto vigente.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, interesando que se ponga a disposición del doctor don Tomás Vives Vives, Director del Parque de Farmacia Municipal, la cantidad de 20,000 ptas., a justificar en su día la inversión, para que pueda hacer pago al contado del material sanitario que ha autorizado el Sindicato Nacional Textil adquirir para instituciones de Sanidad Municipal, aplicándose dicho gasto a la part. 256a del Presupuesto vigente.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, don Tomás Carreras Artau, interesando que se aprueben las actas de las sesiones para el reajuste de los profesores de la disuelta Banda Municipal a las plazas de la Orquesta y, en consecuencia, sean nombrados para la misma en la forma y con los sueldos anuales que se detallan, de acuerdo con la plantilla de la Orquesta aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión del día 21 de julio del corriente año, a los profesores que figuran en la relación. Que los demás profesores de plantilla de la disuelta Banda que no figuran en la relación detallada y que no han obtenido plaza en ningún otro de los instrumentos de la Orquesta, constituyan las cuartas y quintas partes de la misma previstas en el art. 2.º y en el artículo adicional del Reglamento, quedando facultados el Director y Subdirector interinos de la Orquesta para reajustarlos a las plazas que estimen más convenientes.

## Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se relacionan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 7 DE DICIEMBRE. — Circular del Instituto de Estudios de Administración Local con la convocatoria de oposición restringida para acceso a un curso de preparación, que habilitará para obtener el título de Secretario de Administración Local de tercera categoría.

### BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 6 DE DICIEMBRE. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona participando que se halla de manifiesto el proyecto para sacar a subasta las obras relativas a la construcción en el Cementerio del Sudoeste, agrupaciones tercera y sexta, de una parte de las paredes de contención y sepulturas con fachada a la plaza de la Esperanza y Vía de San Severo, y del primer banqueo sobre dicha vía de las

escaleras de enlace sobre banqueos y de diversos grupos de tumbas en las explanaciones, así como las cloacas y obras accesorias de urbanizaciones, bajo el presupuesto de 519,415'20 ptas.

DÍA 7. — Edicto del Ayuntamiento de Barcelona referente a las oposiciones para cubrir veinticuatro plazas de Oficiales terceros, cuya provisión será restringida entre Caballeros mutilados por la Patria, Oficiales provisionales o de Complemento que hayan obtenido, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan; ex Combatientes que reúnan los mismos requisitos que los anteriores, ex Cautivos por la Causa Nacional y huérfanos y personas económicamente dependientes de las víctimas de la guerra o de los asesinados por los rojos.

— Anuncios de la misma Corporación municipal participando que don Pedro Camprodón Martorell, presbítero, y don Esteban Costa Ventura han solicitado duplicados, por extravío de los títulos de propiedad funeraria, respectivamente, en el Cementerio de San Andrés y en el del Sudoeste, expedido el primero a nombre del reverendo Cura párroco de la Parroquia de Santa Eulalia de Vilapiscina, y el segundo, a la denominación del petionario.